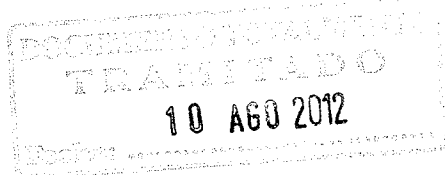




AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA CARPETA DEL PROYECTO QUE INDICA, CORRESPONDIENTE AL FONDO PARA EL FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL, CONVOCATORIA 2009, 2010 Y 2011.

MPG/SRF/DRR



EXENTA N° 0000370

Rancagua, 10 AGO 2012

VISTO:

Estos antecedentes; los Convenios de Ejecución de los Proyectos Folio N° 6211-1, N° 8720-3 y N° 16722-3; sus Resoluciones Exentas aprobatorias N° 327 de 27 de agosto de 2009, N° 29 de 01 de febrero de 2010 y N° 63 de 02 de marzo de 2011, todas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; los Certificados de Ejecución Total de los proyectos mencionados, emitidos por la Directora Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N°19.928 sobre Fomento de la Música chilena creó el Consejo de Fomento de la Música Chilena, con el objeto de apoyar, estimular, promover y difundir la labor de los autores, compositores, artistas, interpretes y ejecutantes, recopiladores, investigadores y productores de fonogramas chilenos, forjadores del patrimonio de la música nacional para la preservación y fomento de la identidad cultural.

Que, según lo dispone el reglamento de la ley mencionada, aprobado por en el Decreto Supremo N° 174, del Ministerio de Educación que modificó el Decreto Supremo N° 187, de 2004, que aprobó el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, uno de los medios de asignación de recursos del Fondo son concursos públicos.

Que, habiéndose convocado el Concurso Público del Fondo Para el Fomento de la Música Nacional, en las Líneas de Fomento a la Creación y Producción de Música Nacional y Capacitación y Perfeccionamiento Profesional, Convocatoria 2009, 2010 y 2011, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraban los proyectos Folio N° 6211-1, N° 8720-3 y N° 16722-3, cuyos responsables correspondían a don Julián Goycoolea Flores, cédula de identidad número 15.776.644-9, doña Valentina de los Ángeles Del Canto Godoy, cédula de identidad número 17.463.034-8 y doña Camila Fernanda Pérez Navia, cédula de identidad número 16.883.951-0.

Que, según consta en el certificado de ejecución total de los proyectos suscritos por esta Directora Regional, los proyectos correspondientes a los Folios antes individualizados se ejecutaron íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y las rendiciones de cuentas, por la Coordinadora de Fondos Concursables y el Encargado de la Revisión Financiera de los proyectos, ambos funcionarios de la Dirección Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total de los proyectos señalados precedentemente corresponde cerrar administrativamente las carpetas de los proyectos antes individualizados, restituir las garantías entregadas y archivar sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena; en el Decreto Supremo N° 174, del Ministerio de Educación que modificó el Decreto Supremo N° 187, de 2004, que aprobó el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional; en la Resolución Exenta N° 1.184 de 12 de marzo de 2009, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que aprueba Bases de los Concursos Públicos del Fondo de Fomento de la Música Nacional convocatoria 2009, correspondiente a la Línea de Fomento a la Creación y Producción de Música Nacional; en la Resolución Exenta N° 4.613 de 06 de octubre de 2009, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que aprueba Bases de los Concursos Públicos del Fondo de Fomento de la Música Nacional convocatoria 2010, correspondiente a la Línea de Capacitación y Perfeccionamiento; en la Resolución Exenta N° 3.759, de 20 de agosto de 2010, modificada por las Resoluciones Exentas N° 3.918, de 31 de agosto de 2010, y N° 4.114, de 09 de septiembre de 2010, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que aprueba Bases de los Concursos Públicos del Fondo de Fomento de la Música Nacional convocatoria 2011, correspondiente a la Línea de Capacitación y Perfeccionamiento; en la Resolución con Toma de Razón N° 106, de 2011, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que deroga resoluciones que señala y delega facultades en funcionarios que indica; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del Certificado de Ejecución Total suscrito por esta Directora Regional, el cierre administrativo de las carpetas de los proyectos, correspondientes a las líneas y convocatoria que se indica:

LÍNEA DE FOMENTO A LA CREACIÓN Y PRODUCCIÓN DE MÚSICA NACIONAL, CONVOCATORIA 2009

N°	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
1	6211-1	"GRABACIÓN Y LANZAMIENTO DE LONG PLAY EXTRACCIÓN DE LA LOCURA DE LA BANDA MUSICAL JUNIOS"	Julián Goycoolea Flores	15.776.644-9	03-07-2012

LÍNEA DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO, CONVOCATORIA 2010

N°	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
1	8720-3	"FORMACIÓN DE ESTUDIOS DE PREGRADO EN VIOLONCELLO"	Valentina Del Canto Godoy	17.463.034-8	03-07-2012

LÍNEA DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO, CONVOCATORIA 2011

Nº	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
1	16722-3	"CONTINUIDAD DE MIS ESTUDIOS SUPERIORES EN EL ARTE DE LA INTERPRETACIÓN MUSICAL"	Camila Fernanda Pérez Navia	16.883.951-0	09-07-2012

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase a los responsables de los proyectos individualizados en el artículo primero, las garantías entregadas para asegurar la completa ejecución de los proyectos financiados y el fiel cumplimiento de las obligaciones de los convenios suscritos.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptese por esta Dirección Regional, a través, del encargado de Administración las medidas pertinentes a objeto de eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) a los responsables de los proyectos que se individualizan en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívese las Carpetas de los Proyectos individualizados en el Artículo Primero en esta Dirección Regional.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en el banner actos y resoluciones con efecto sobre terceros, por esta Dirección Regional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**



Marcia Palma González
MARCIA PALMA GONZÁLEZ
DIRECTORA REGIONAL

**CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**

Distribución:

1. Departamento de Fomento a las Artes y las Industrias Creativas, CNCA (1)
2. Secretaría Fondo Para el Fomento de La Música Nacional, CNCA (1)
3. Secretaría Administrativa y Documental, CNCA (1)
4. Dirección Regional, Región del L. G. Bernardo O'Higgins, CNCA (1)
5. Departamento de Planificación, Región del L. G. Bernardo O'Higgins, CNCA (1)
6. Departamento de Administración, Región del L. G. Bernardo O'Higgins, CNCA (2)
7. Departamento FAIC, Región del L. G. Bernardo O'Higgins, CNCA (1)
8. Sección de Fondos Concursables, Región del L. G. Bernardo O'Higgins, CNCA (1)
9. Carpeta Proyecto (3)